

dores por un importe equivalente al capital social desembolsado. Dicho crédito es asumido por los nuevos socios en compensación de las participaciones adquiridas.-----

SEGUNDA.- Todos los gastos e impuestos que deriven de la presente escritura, serán satisfechos por la propia entidad \*SOC\*, SOCIEDAD LIMITADA. -----

TERCERA.- De la presente cesión deberá tomarse nota en el Libro Registro de Socios de la Entidad. -----

CUARTA.- CLAUSULA DE GARANTIA.- Los socios transmitentes, presente y representados, manifiestan que la mercantil \*SOC\*, S.L., no ha tenido a fecha de hoy actividad alguna, y por lo tanto carece de todo tipo de deudas y/o responsabilidades (Fianzas, avales, o cualesquiera otras) frente a terceros. De igual modo manifiestan que no se ha suscrito contrato privado o público alguno y que la referida mercantil no ha conferido poderes de ningún tipo que puedan afectar al funcionamiento de la sociedad\*\*. -----

Los socios y administradores fundadores no mantienen ninguna vinculación con al actividad o uso posterior que realizarán los adquirentes, siendo responsabilidad de estos últimos cualquier incidencia que se origine por cualquier mal uso o actividad fraudulenta. -----